



## RESOLUCIÓN CS N° 309 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de agosto de 2022

Expediente N° 8119/22.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Exactas solicita la baja y transferencia sin cargo de los bienes entregados a los Establecimientos: Escuela N° 4534 San Francisco de Asís (paraje Los Yacones), Escuela N° 0561 Combate de los Sauces (Dique Campo Alegre) y Escuela Ex N° 549 Madre Tierra (paraje Lesser), y

### CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece al Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 12 y vta, la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre el procedimiento a seguir para realizar la presente transferencia.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad (fs. 15) emite el dictamen correspondiente.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 058/2022,

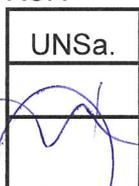
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su 6° Sesión Ordinaria del 11 de agosto de 2022)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la baja y disponer la transferencia sin cargo de los bienes detallados en el Anexo I de la presente, a favor de los siguientes Establecimientos de la Provincia de Salta - Departamento de la Caldera: Escuela N° 4534 San Francisco de Asís - Paraje Los Yacones, Escuela N° 0561 - Combate de los Sauces en Campo Alegre y Escuela Ex N° 549 - Madre Tierra en Lesser.

ARTICULO 2°.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Exactas, Escuelas mencionadas y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



**CORA PLACCO**  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**DANIEL HOYOS**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



## RESOLUCIÓN CS Nº 309 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

### ANEXO I

Inv.	Cód.	Clase	Alta N°	Detalle	Valor origen	Residual	Vida útil
352681	437	27	A-319/2020	Termotanque solar c/tanquecito 200 L	\$ 5.249,46	\$ 3.149,08	5
352673	437	27	A-319/2020	Termotanque solar c/tanquecito 300 L	\$ 7.018,34	\$ 4.210,40	5
352675	437	27	A-319/2020	Termotanque solar c/tanquecito 200 L	\$ 5.249,46	\$ 3.149,08	5
352676	437	27	A-319/2020	Calefón solar de tubos evacuados de 200 Lts.	\$ 6.7000,00	\$ 4.019,40	5
				Total 4 registro	\$ 24.217,26	\$ 14.527,96	

CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta